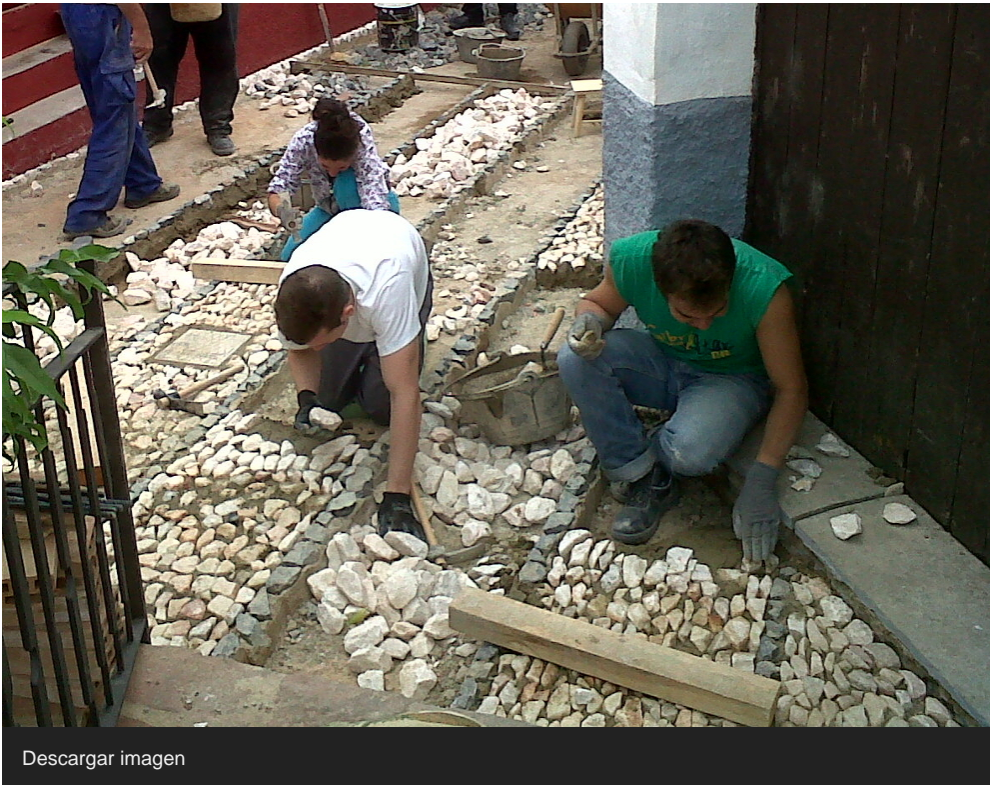


lunes 28 de mayo de 2018

Diputación aprueba ayudas para inversiones extraordinarias en diecisiete municipios de la provincia



El arreglo de caminos, la mejora en edificios municipales e instalaciones deportivas, y obras en vías públicas han sido algunas de las actuaciones subvencionadas

La Diputación de Huelva ha aprobado ayudas por un valor de 153.000 euros a diecisiete ayuntamientos de la provincia para la realización de inversiones extraordinarias en sus respectivos municipios. Las actuaciones, que deberían haber finalizado antes del 31 de diciembre del pasado año, van desde el arreglo de

[Descargar imagen](#)

caminos, mejoras en edificios municipales, en instalaciones deportivas, y restauración de calles, entre otras.

Los diecisiete ayuntamientos beneficiarios de este paquete de ayudas, todos ellos menores de 20.000 habitantes, son Valdelarco, Paterna del Campo, Paymogo, Puerto Moral, Cabezas Rubias, Corteconcepción, Alosno, Villanueva de las Cruces, Santa Anta la Real, Cumbres de San Bartolomé, Villarrasa, Bonares, El Almendro, Zalamea la Real, Arcena, Galaroza y Campofrío.

Entre las acciones subvencionadas figuran el arreglo del camino La Pastora en Paterna del Campo, la reparación de la piscina municipal en Paymogo, obras de reparación en el edificio El Santo en Alosno, mejoras en el edificio municipal La Candela de Villanueva de las Cruces y el arreglo del Camino de Maisevilla en Santa Ana la Real. También se llevará a cabo la mejora del campo de fútbol municipal en Campofrío, la reforma del edificio GDR y Aula de Música en Arcena, la impermeabilización de la cubierta del Salón Multifuncional en El Almendro, el arreglo de la cubierta del Pabellón Polideportivo en Bonares o la mejora de los caminos rurales 'Juan Muñoz' y 'Romanes' en Villarrasa, entre otras actuaciones.

Las obras han sido calificadas de extraordinarias, bien porque atienden una necesidad imperiosa de prestación obligatoria por parte del ayuntamiento en cuestión, o bien porque pretenden evitar algún daño o graves molestias a los ciudadanos.

La subvención de la Diputación ha alcanzado hasta el 80 por ciento del importe de la actuación solicitada sin que haya excedido en ningún caso de la cantidad de 35.000 euros, límite máximo de la subvención cualquiera que sea el presupuesto de la actuación que haya podido realizar el ayuntamiento. El resto del importe de la obra o servicio solicitado ha sido financiado mediante aportaciones de los ayuntamientos afectados u otras subvenciones que éstos reciban.

Los criterios que se han seguido para la concesión de estas subvenciones son, entre otros, la necesidad de la infraestructura o equipamiento local solicitado o que se encuentren en grave situación de deterioro y/o puedan generar problemas de carácter medioambiental; actuaciones dirigidas a completar insuficiencias graves de infraestructuras o equipamientos locales básicos y/o que pretendan evitar algún daño o peligro inminente o graves molestias al interés público o social de la entidad; así como la población que tiene el municipio solicitante. De esta forma, se ha tenido más en cuenta aquellos municipios con menos habitantes.